

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	No. Versión del Plan de Adquisiciones	19
Código BPUNIA No.	N/A	
Código BPIN No.	N/A	

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

2.1 Dependencia que Proyecta:	Oficina de Gestión Tecnológica e Información
2.2 Nombre de quien Elabora:	Olga Lucia Marin Marsiglia
2.3 Cargo:	Jefe (E) de Oficina
2.4 Fecha del estudio previo:	13/03/2026
2.5 Línea Estratégica:	L5: Modernización de la Gestión Administrativa
2.6 Título del Proyecto:	P4 - Dotación y mantenimiento de infraestructura de redes de comunicación e infraestructura computacional.
2.7 Número del Proyecto:	P4
2.8 Objetivo General:	Prestar los Servicios profesionales especializados para el soporte, mantenimiento, actualización y evolución de los sistemas de información institucionales de la Universidad del Atlántico, específicamente de la suite Academusoft®, que comprende los módulos de Gestión Académica, así como los sistemas de Gestión Administrativa y Financiera (Gestasoft), mediante una bolsa de horas destinada a la atención asincrónica de requerimientos técnicos, funcionales y legales, la realización de actualizaciones, la nivelación y ajuste de bases de datos, y el desarrollo de mejoras evolutivas que garanticen la continuidad operativa y el fortalecimiento de los procesos académicos y administrativos.

2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2024–2028, específicamente en la Línea Estratégica 5 “Modernización de la Gestión Administrativa”, la Universidad del Atlántico ha definido como objetivo prioritario el fortalecimiento y la

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

transformación digital de su infraestructura tecnológica, garantizando una gestión eficiente, transparente y articulada con sus procesos misionales.

En ese marco, el ecosistema de aplicaciones de gestión académica, administrativa y comunicacional, constituyen herramientas estratégicas para la gestión universitaria, integrando las operaciones administrativas, financieras, contables, académicas y de talento humano en una misma plataforma. Estas aplicaciones son el eje sobre el cual se soportan procesos como la ejecución presupuestal, la nómina, la contratación, el control financiero, la gestión académica de estudiantes y la gestión docente.

Actualmente, la Universidad del Atlántico es titular del licenciamiento de la suite corporativa de gestión académica, administrativa y comunicacional, la versión vigente debe incorporar las nuevas normativas institucionales, actualizar la compatibilidad con versiones modernas de bases de datos (Oracle y PostgreSQL), y mejorar la eficiencia de la interfaz de usuario.

Se identifica la necesidad de fortalecer la plataforma tecnológica institucional para responder al crecimiento organizacional y a la diversificación de los procesos misionales. Resulta indispensable contar con una infraestructura más robusta, interoperable y adaptable, que asegure la continuidad de los servicios tecnológicos y habilite la integración efectiva con otros sistemas de información institucionales, tanto internos como externos. Asimismo, se requiere implementar mecanismos de interoperabilidad basados en servicios web que permitan la consulta y actualización segura de datos, promoviendo la eficiencia operativa, la coherencia de la información y el soporte oportuno a la gestión institucional.

En este sentido, se hace necesaria la renovación y fortalecimiento de la suite corporativa de gestión académica, administrativa y comunicacional, a través de la actualización tecnológica, mantenimiento correctivo y evolutivo, nivelación de bases de datos, implementación de nuevas funcionalidades, y atención de requerimientos técnicos, funcionales y legales, bajo una modalidad de bolsa de horas de servicios profesionales especializados que asegure una respuesta oportuna y flexible ante las necesidades institucionales.

La ejecución de este contrato generará impactos positivos directos en la gestión administrativa, financiera y académica de la Universidad, representando una inversión estratégica que fortalece la gobernanza digital, la eficiencia operativa y la transparencia institucional.

Entre los principales beneficios para continuar con esta contratación se destacan:

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Continuidad operativa y estabilidad tecnológica: la contratación permitirá mantener la funcionalidad ininterrumpida de los sistemas que soportan la gestión universitaria, garantizando la disponibilidad de la información y la trazabilidad de los procesos.

Modernización e interoperabilidad: la actualización de los entornos de desarrollo, bases de datos y servicios web mejorará la integración entre sistemas, asegurando una arquitectura moderna, flexible y escalable.

Cumplimiento normativo: posibilitará la adaptación continua del sistema a las normas contables, tributarias, laborales y de control fiscal, reduciendo riesgos legales y garantizando transparencia administrativa.

Eficiencia institucional: disminuirá tiempos de respuesta, reprocesos y costos operativos asociados a la resolución de incidencias o contratación de servicios fragmentados.

Seguridad y trazabilidad de la información: asegurará la integridad de los datos institucionales, cumpliendo con la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y los lineamientos del Gobierno Digital.

Sostenibilidad financiera: aprovechará la infraestructura y licenciamiento ya existentes, evitando la duplicidad de inversiones y maximizando el retorno de los recursos tecnológicos.

De esta manera, la contratación propuesta no solo da respuesta a una necesidad técnica inmediata, sino que consolida una visión de desarrollo institucional sostenible y de largo plazo, en coherencia con las metas estratégicas del PDI.

Ente las necesidades básicas para desarrollar se requiere:

- **Conocimiento especializado:** poseer el dominio completo del código fuente, modelo de datos, arquitectura del sistema y personalizaciones realizadas para la Universidad del Atlántico.
- **Ejecución eficiente:** experticia en los procesos de levantamiento de información, adaptación o capacitación de terceros, optimizando tiempos y costos.
- **Compatibilidad y trazabilidad:** mantener la coherencia entre los módulos actuales y los nuevos desarrollos, sin riesgo de incompatibilidad técnica.
- **Reducción de riesgos:** reducir la vulnerabilidad de los derechos de propiedad intelectual o afectar la estabilidad del sistema por intervenciones no autorizadas.
- **Calidad y experiencia comprobada:** el proveedor debe demostrar cumplimiento, acompañamiento permanente y resultados satisfactorios.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Esta contratación no solo responde a una necesidad inmediata de soporte y mantenimiento, sino que fortalece el proceso de modernización tecnológica, eficiencia institucional y transparencia, reafirmando el compromiso de la Universidad del Atlántico con la excelencia administrativa y la innovación al servicio de la educación superior y garantiza la continuidad de los sistemas informáticos institucionales que soportan los procesos administrativos, financieros y académicos.

Por lo anterior expuesto, es necesario iniciar procedimiento de menor cuantía teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 48 y 49 del Acuerdo Superior No. 000023 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:	“Prestar los Servicios profesionales especializados para el soporte, mantenimiento, actualización y evolución de los sistemas de información institucionales de la Universidad del Atlántico, específicamente de la suite Academusoft®, que comprende los módulos de Gestión Académica, así como los sistemas de Gestión Administrativa y Financiera (Gestasoft).”							
3.1.2. Clasificación UNSPSC	<p>El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:</p> <table><tr><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>81112501</td><td>Servicio de licencias del software del computador</td></tr><tr><td>43232202</td><td>Software de manejo de documentos</td></tr></table> <p>El objeto a contratar se ejecutará durante el año 2026, comprendido a partir de la formalización de la prestación de los siguientes servicios</p>		Código UNSPSC	Descripción	81112501	Servicio de licencias del software del computador	43232202	Software de manejo de documentos
Código UNSPSC	Descripción							
81112501	Servicio de licencias del software del computador							
43232202	Software de manejo de documentos							
3.1.3. Bienes o Servicios de Trato Nacional	<p>¿Su contratación incluye bienes nacionales, bienes de trato nacional o bienes relevantes? (Marque con un x)</p> <table><tr><td>Sí</td><td>No</td></tr><tr><td></td><td>x</td></tr></table>		Sí	No		x		
Sí	No							
	x							

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:

Las especificaciones técnicas contratadas para la ejecución del año 2026 son las siguientes:

SERVICIO DE SOPORTE ASINCRÓNICO BÁSICO

El servicio de soporte se prestará de manera remota desde las instalaciones del proveedor, en el mismo horario laboral; en las horas 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes exceptuando festivos, exclusivamente mediante la atención de solicitudes registradas en la herramienta help desk

La herramienta help desk será utilizada por LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO para el registro, control y seguimiento de las solicitudes que presenta para la solución de sus incidencias. Para ello, el Analista de Soporte encargado le proporcionará datos de acceso a la herramienta y la capacitación requerida para su uso.

Las solicitudes de LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO se atenderán según el orden de recepción. Las solicitudes que correspondan a desconocimiento de aspectos funcionales, serán resueltas mediante asesoría del Analista de Soporte respectivo. Las solicitudes que LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO perciban como problemas de funcionamiento, que pueden ser ocasionados por fallas en configuración, parametrización u otros, serán remitidas internamente al área técnica respectiva para su solución.

En caso de que la solución de una incidencia, dada su complejidad, pueda tardar más del tiempo esperado por el cliente, se informará oportunamente.

Se programarán reuniones (virtuales) trimestralmente con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del contrato, donde, participarán los supervisores del contrato, coordinadores (o las personas que ellos deleguen para tal fin), analistas de soporte y en caso de ser necesario personal de desarrollo Asignación de un (1) Analista de Soporte para atender el sistema Administrativo-financiero y un (1) Analista de Soporte para atender el sistema Académico.

ACTUALIZACIONES DEL APLICATIVO.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Se ofrecerá a la Institución, los paquetes de las actualizaciones de la suite corporativa de gestión académica, administrativa y comunicacional.

El proceso de actualización para el sitio de pruebas que disponga el cliente (si aplica) será realizado por el personal experto de nuestra Institución. Además, se brindará acompañamiento en línea de este proceso para el sitio de producción.

Para iniciar el proceso de actualizaciones se informará vía correo electrónico indicando la dirección y las actividades a realizar de acuerdo al protocolo establecido por el área de soporte para la ejecución y estabilización de las mismas permitiéndoles tener las últimas mejoras del software.

ASESORÍA ESPECIALIZADA.

Este servicio cuenta con veinte (20) horas de asesoría técnica especializada sobre el componente Web y base de datos de los productos de software. Donde se contará con el apoyo de personal especializado en infraestructura, base de datos y desarrollo de software del proveedor.

Que cuente con un protocolo de atención, con programación anticipada a través del soporte técnico.

Descripción	Componente Web	Componente Base Datos
Actualización, Configuración y Afinamiento	Asesoría técnica en actualización de las herramientas en las que se soporta la aplicación	Asesoría técnica en actualización de las herramientas en la que se soporta la base de datos Oracle y PostgreSQL.
	Atención de Casos de incidentes del funcionamiento del servidor de publicación que afecte la disponibilidad	Asesoría sobre el conocimiento del Modelo de Datos del producto de software con el que cuenta la IES como apoyo para la formulación de reportes

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		sistema de información.	de SQL que no disponga la aplicación.
		Asesoría en la actualización de infraestructura tecnológica.	Asesoría en la actualización del modelo de datos, y gestores de base de datos. Requisito contar con el soporte activo de Oracle para incidentes propios del software de Oracle Database (software de terceros)
		Afinamiento de los componentes de aplicación	Asesoría en la configuración y afinamiento de los gestores de base de datos en las que se soporta la aplicación
	Seguridad	Asesoría en la implementación de mejores prácticas en el aseguramiento del componente Web y de base de datos.	Asesoría en la implementación de mejores prácticas en el aseguramiento del componente de base de datos.
<p>VISITA DE SEGUIMIENTO FUNCIONAL Y/O TÉCNICO.</p> <p>Se desarrollará una visita de seguimiento, en aspectos funcionales a nivel de usuario final y/o a nivel técnico, cuya finalidad será la de recopilar aspectos positivos o incidencias asociadas con el funcionamiento del sistema.</p> <p>La visita se realizará en la ciudad de ubicación del cliente. En lo posible deberá contar con la participación del supervisor del contrato-cliente y el usuario que interactúa con el sistema. Si se enfoca en aspectos técnicos se debe contar con el personal que administra las bases de datos para así obtener de manera fiel el estado actual de la base de datos. Lo anterior podrá determinar</p>			

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

las diferentes alternativas de mejoramiento para lograr el funcionamiento adecuado del software. La fecha de la realización de la visita será acordada con el cliente.

Esta visita podrá ser realizada por el supervisor del contrato o por una de las personas expertas para abordar temas específicos enfocados en el funcionamiento del software, necesidad que será acordada con anterioridad con el fin de elegir la persona con las competencias idóneas para su ejecución.

PAQUETE DE HORAS DE DESARROLLO.

Servicio ofrecido por el proveedor, en el que se cualifican y cuantifican los requerimientos hechos por el cliente, resultado de las necesidades detectadas por el cliente-proveedor en la suite corporativa de gestión académica, administrativa y comunicacional. Dichas horas de desarrollo serán dedicadas al análisis de los requerimientos del cliente, determinando la viabilidad del mismo, horas por proceso de: análisis, diseño, modelamiento, desarrollo, base de datos, infraestructura, pruebas (testing), documentación de procesos, empaquetado, despliegue y entrega al cliente.

El plazo máximo para verificar y realizar las pruebas de aceptación a las soluciones de los requerimientos que el cliente solicite, es de un mes por cada iteración o entrega, una vez se haga la entrega de los requerimientos. Dicha aceptación de los mismos la darán a conocer a través del correo electrónico a su respectivo coordinador o supervisor por parte del proveedor. Si al cumplirse este tiempo no llega tal comunicación, se dará por hecho que dichas soluciones implementadas fueron aceptadas.

Las entregas de los cambios implementados, se harán a través del servicio de soporte y su socialización se realizará en forma remota.

El desarrollo de los requerimientos estará sujeto al cronograma estipulado por el proveedor

Entregables

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fase	Tareas	Producto/Documento	Medio de Entrega
Soporte Básico y Actualizaciones.	Prestar el servicio de Soporte Asincrónico Básico y Actualizaciones de la suite corporativa de gestión académica, administrativa y comunicacional.	Registro de respuestas a solicitudes realizadas en el help desk o medio dispuesto para tal fin. FSE-50 "Nota de lanzamiento". FSE-49 "Descriptor del proceso" Paquetes de instalación. Informes de capacitaciones realizadas.	Digital
Horas de Desarrollo	A través del servicio de soporte y Actualizaciones de las aplicaciones de gestión académica, administrativa y comunicacional se realiza la entrega de los desarrollos que solicite el cliente de acuerdo a las horas contratadas. Se entrega la documentación durante la liberación de las versiones del aplicativo. Este debe incluir tanto las horas de seguimiento técnico en sitio, como las horas específicas de desarrollo definidas con el base en el cronograma	FSE-49 Descriptor de Procesos	Digital

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	acordado entre las partes.			
3.3 Plazo de Ejecución	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2026, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.			
3.4 Lugar de Ejecución	En las diferentes sedes de la Universidad del Atlántico y lugar de trabajo del proveedor			
3.5 Disponibilidad presupuestal	La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:			
	NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL
	62	16-01-2026	02020803- OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS	(\$720.000.000)

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

<p>3.6 Forma de Pago:</p>	<p>La Universidad cancelará al Contratista el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un primer pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. • Un segundo pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, al quinto (5) mes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta del recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista. • Un último pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato el último mes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta del recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista. <p>Los pagos se realizan dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.</p>
<p>3.7 Obligaciones a cargo del contratista:</p>	<p>Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:</p>

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>Obligaciones Generales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad. • Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. • Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. • Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. • Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. • Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. • Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. • Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. <p>Obligaciones Específicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestar los servicios contratados conforme a los principios de calidad, eficiencia, oportunidad y confidencialidad, y en estricto cumplimiento del objeto contractual.
--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- Presentar cronograma y especificar número de horas iniciales en el desarrollo de nuevas funciones y mejoras solicitadas por la universidad
- Un mes después de firmada el acta de inicio realizar visita en sitio programado por la Universidad del Atlántico.
- Ejecutar el mantenimiento correctivo, adaptativo, evolutivo y preventivo del ecosistema de aplicaciones de Suite Academusoft: Gestión académica y Gestión Administrativa y Financiera Gestasoft, conforme a las solicitudes autorizadas por la supervisión del contrato.
- Realizar análisis, ajustes, pruebas y documentación técnica de cada uno de los desarrollos o intervenciones efectuadas en los aplicativos.
- Garantizar la trazabilidad de los cambios mediante el uso de herramientas de control de versiones y la entrega de informes técnicos periódicos.
- Atender los requerimientos funcionales y técnicos derivados de nuevas disposiciones normativas o necesidades institucionales, en el marco de las horas contratadas.
- Velar por la integridad, seguridad y confidencialidad de los datos manejados durante la ejecución del contrato.
- Participar en reuniones de seguimiento, revisión de avances o atención de requerimientos, cuando así lo solicite la Universidad.
- Transferir los conocimientos y documentación necesaria al equipo de tecnología de la Universidad de Atlántico, para garantizar la continuidad operativa de los sistemas.
- El proveedor presentará informes periódicos sobre el uso, actualizaciones y soporte brindado, a solicitud de la universidad.
- Deberá mantener canales de comunicación abiertos para la atención de requerimientos adicionales durante la vigencia del contrato.
 - El servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones no incluye:
 - Análisis, diseño o desarrollo de requerimientos, mejoras o ajustes al producto, salvo la solución de fallas de las herramientas soportadas.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte en la administración del servidor de aplicaciones. • Soporte en la administración de la base de datos. 					
3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:	<p>La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. • Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. • Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. • Realizar la supervisión del contrato. • Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 					
3.9 Supervisión.	<p>La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica e Información o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.</p>					
3.10 Listado de Estudios y diseños	<table border="1"> <tr> <td>Si Aplica</td><td></td><td>No Aplica</td><td>x</td><td></td></tr> </table>	Si Aplica		No Aplica	x	
Si Aplica		No Aplica	x			
3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	<table border="1"> <tr> <td>Si Aplica</td><td></td><td>No Aplica</td><td>x</td><td></td></tr> </table>	Si Aplica		No Aplica	x	
Si Aplica		No Aplica	x			
3.12 Presupuesto Oficial Estimado	<p>Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$720.000.000) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>					
4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)						

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES		SERVICIOS	X
OTROS		¿CUÁL?	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA			
5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO			
<p>5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.</p>			
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo		
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$720.000.000) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.		
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Pólizas y Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.		
<p>FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. (Formas de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023). Marcar con una X</p>			
Invitación Pública ≥ 500 SMMLV (Artículos 46° y 47°)	Contratación de Menor Cuantía ≥ 50 SMMLV (Artículo 48° y 49°)	Contratación Directa (Artículo 52°)	
	X		

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)

(Ver Anexo)

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	NO	10% del monto de la propuesta / 10% del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	NO	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 SMMLV Ver nota	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

9.1. Requisitos Habilitantes	<p>Serán hábiles las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos.</p> <p>La Universidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:</p>
-------------------------------------	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

9.1.1 Capacidad jurídica

- Carta de Presentación. La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto.
- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal. En caso de presentar oferta como consorcio o Unión Temporal, deberá acompañarse de sus documentos de constitución.
- Certificado de Existencia y Representación Legal. La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación.
- Cédula de ciudadanía. Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda.
- Certificación de antecedentes fiscales del representante. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- Certificado de medidas correctivas del representante legal – Policía. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- Antecedentes judiciales del representante legal – Policía. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal. Expedido con fecha

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM: Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • Certificación Bancaria. Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegará a suscribir en el evento que le sea adjudicado. • Registro Único Tributario - RUT. Actualizado y emitido durante la vigencia en curso. Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. • Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social. Expedición no mayor a 30 días. El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Si la Propuesta es presentada por una persona natural se debe certificar por el mismo oferente y aportar última planilla pagada.
--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Vida de la función pública. La Oferta deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • Validez de la oferta. La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal. • Registro Único de Proponentes – RUP. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior No.000023 del 27 de noviembre de 2023, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico y demás normas que regulan la materia. Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. b) La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación; En caso que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación, la propuesta será Rechazada. • Demás requisitos jurídicos que se soliciten de acuerdo a los bienes y/o servicios a contratar
9.1.2 Experiencia	<p>El proponente deberá acreditar máximo hasta tres (03) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).</p> <p>En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final.</p>

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.											
9.1.3 Capacidad Financiera	Indicadores De Capacidad Financiera											
	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO										
	LIQUIDEZ : Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,25										
	ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 65.00										
	Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,25										
9.1.4 Capacidad Organizacional	Indicadores de capacidad organizacional											
	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO										
	Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,14										
	Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,12										
9.2 Factores de Evaluación y Ponderación												
Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con los criterios habilitantes se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.												
	<table border="1"> <tr> <th>Factor de Escogencia y Calificación</th> <th>Puntaje</th> </tr> <tr> <td>Factor técnico</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Factor Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Factor económico</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100</td> </tr> </table>	Factor de Escogencia y Calificación	Puntaje	Factor técnico	10	Factor Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	30	Factor económico	60	TOTAL	100	
Factor de Escogencia y Calificación	Puntaje											
Factor técnico	10											
Factor Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	30											
Factor económico	60											
TOTAL	100											

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Factores de Escogencia y Calificación	Factor	Concepto		Puntaje total
	Calidad	Apoyo a la Industria Nacional	Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) con personal nacional	5
			Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento (100%) de personal nacional	5
	Indicar aquí que documentos se requieren o necesitan para la acreditación del puntaje.			
	Factor	Concepto		Puntaje total
	Calidad	Experiencia Adicional	El Cotizante que certifique experiencia adicional a la requerida para su habilitación, obtendrá el siguiente puntaje.	10
		Experiencia Adicional	Dos (2) certificaciones adicionales veinte (10) puntos	10

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranguilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



☎ PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		Experiencia Adicional	Una (1) certificación adicional diez (10) puntos	10
	Para la acreditación de este puntaje el proponente deberá presentar copia de las certificaciones que cumplan con el requisito de experiencia mínima requerida.			
	Factor			Total puntaje
	Precio	El Proponente que ofrezca el menor precio del total de la Oferta, obtendrá setenta (60) puntos, los demás tendrán puntaje en forma proporcional descendente.	$X = (\text{Oferta Menor Precio}) * 60$ $\text{Oferta N (Oferta en evaluación)}$	60
Criterios de Desempate	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas del proceso y todas sus normas complementarias.			
PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS				
	¿Se requiere?			Observaciones
Licencia de Construcción	Si		No	X
Licencia Ambiental	Si		No	X
Otros, ¿Cuáles?	Si		No	X



OLGA LUCIA MARIN MARSIGLIA

Jefe (E) Gestión Tecnológica e Información

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

ANEXO

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	[Económico/ Social o político/	Riesgo de retraso en la entrega de actividades académicas	Retraso en el inicio de clases adaptadas para estudiantes	3	4	7	Medio	Contratista	Establecer cláusulas de incumplimiento	2	2	2	Medio	Sí	[Entidad Estatal/Contratista]	febrero	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]